



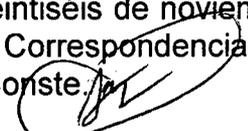
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 113/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA. FORMA A-34

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Héctor Hernández García, en su carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Estado de Sonora; recibido el veintiséis de noviembre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **76246**. Conste 

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos de cuenta de Héctor Hernández García, en su carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Congreso y del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ambos de la citada entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

"IV.- ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA.

El Acuerdo de veinticinco de septiembre de 2014, expedido por el Poder Legislativo del Estado de Sonora, mediante el cual no aprueba la cuenta pública correspondiente al año dos mil trece, del Municipio de Guaymas, Sonora, de esta entidad federativa.

Medio oficial en que se publicó: Se desconoce."

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******

, como instructor del procedimiento de

conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

